

RESOLUCIÓN N° 014 -2018-2019-P-CR

Lima, 12 de marzo de 2019

VISTOS:

El Oficio N° 020-2019-OTI-DGA-CR de la Oficina de Tecnologías de Información, el Proveído N° 274213 de la Dirección General de Administración y el Oficio N° 077-2019-OAJ-OM-CR de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1310, que Aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, en su artículo 8 sobre **Sistemas de Trámite Documentario de las Entidades de la Administración Pública**, dispone lo siguiente:

"Las entidades de la Administración Pública deben interconectar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI";

Que, el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, que aprueba el **Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310**, estipula que el Titular de la entidad debe designar a la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces, como **Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional**, quien se encargará de coordinar la implementación del Modelo de Gestión Documental en su entidad, así como también cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido Modelo. Asimismo, dispone que dicha designación debe ser puesta en conocimiento a la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, al amparo de este marco normativo el Jefe del Área de Proyectos informa a través de la Oficina de Tecnologías de Información, que las actividades del POI 2019 denominadas "Implementación de Firma Digital – Fase 1" y "Adecuación del STD del Congreso para interconectar con la PIDE", se encuentran alineadas al Modelo de Gestión Documental;

Que, refiere también que para implementar la firma digital e interconectar el Sistema de Trámite Documentario – STD del Congreso de la República, para el envío automático de documentos electrónicos entre entidades del estado, a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE, administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital – SEGDI, se tiene programado elaborar los respectivos planes de proyecto en el primer y segundo trámite del año 2019;



Que, para la elaboración de los planes del proyecto e incluir el alcance, recursos, actividades entre otros, es necesario realizar las coordinaciones con la SEGDI, y para ello se requiere designar a la máxima autoridad administrativa, como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional;

De conformidad con el artículo 40 del Reglamento del Congreso de la República;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Oficial Mayor, como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional del Congreso de la República.

Artículo Segundo.- Disponer que la presente designación, sea puesta en conocimiento a la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para las coordinaciones y acciones correspondientes.

Regístrese, cúmplase, comuníquese y archívese.


DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente
CONGRESO DE LA REPÚBLICA